

19761 *ORDEN de 15 de julio de 1987 por la que se concede el sello INCE para yesos, escayolas, sus prefabricados y productos afines.*

Ilmos. Sres.: El producto «Escayola E-35», fabricado por YEDESA en su fábrica de Ballebona (Almería), tiene concedido el sello INCE para yesos, escayolas, sus prefabricados y productos afines por Orden de 29 de marzo de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de junio), de acuerdo con las disposiciones reguladoras del sello INCE para yesos, escayolas, sus prefabricados y productos afines aprobadas por Resolución de 31 de julio de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de octubre).

Por Resolución de 12 de septiembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 8 octubre), de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, se aprobaron nuevas disposiciones reguladoras del sello INCE para yesos, escayolas, sus prefabricados y productos afines, para adecuarlos al nuevo pliego general de condiciones para la recepción de yesos y escayolas en las obras de construcción RY-85; Orden de 31 de mayo de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de junio de 1986), por lo que se ha hecho preciso comprobar que los sellos concedidos cumplen con las nuevas exigencias técnicas establecidas.

Por tanto, a propuesta de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, previo informe favorable de la Sudirección General de Normativa Básica y Tecnológica, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo único: El sello INCE concedido a la «Escayola E-35», de nombre comercial «Escayola El Indalo», fabricado por YEDESA, en su factoría de Ballebona (Almería) por Orden de 29 de marzo de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de junio), mantiene su validez al cumplir las nuevas disposiciones reguladoras del sello INCE para yesos, escayolas, sus prefabricados y productos afines aprobadas por Resolución de 12 de septiembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de octubre).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Madrid, 15 de julio de 1987.—P. D. (Orden de 6 de junio de 1979), el Subsecretario, José de Gregorio Torres.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general para la Vivienda y Arquitectura.

19762 *ORDEN de 15 de julio de 1987 por la que se concede el sello INCE para yesos, escayolas, sus prefabricados y productos afines.*

Ilmos. Sres.: De acuerdo con la Orden de 12 de diciembre de 1977 por la que se crea el sello INCE, y la Resolución de 12 de septiembre de 1986, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que aprueban las disposiciones reguladoras del sello INCE para yesos, escayolas, sus prefabricados y productos afines,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, previo informe favorable de la Sudirección General de Normativa Básica y Tecnológica, ha tenido a bien disponer:

Artículo único: Se concede el sello INCE para yesos, escayolas, sus prefabricados y productos afines al producto siguiente:

Yeso YG fabricado por «Escayos», en su factoría de Alcaudete (Jaén).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Madrid, 15 de julio de 1987.—P. D. (Orden de 6 de junio de 1979), el Subsecretario, José de Gregorio Torres.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general para la Vivienda y Arquitectura.

19763 *ORDEN de 15 de julio de 1987 por la que se concede la incorporación a la relación de Empresas licenciatarias de la marca de calidad «Ewaa-Euras», para la película anódica sobre aluminio destinado a la arquitectura.*

Ilmos. Sres.: Por don Ricardo Jiménez Ordóñez, Presidente de la Asociación Española de Anodizadores (ASESAN), ha sido solicitada la incorporación de diversas Empresas licenciatarias de la marca de calidad «Ewaa-Euras», para la película anódica sobre aluminio destinado a la arquitectura, en la Orden de 23 de abril de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de mayo), sobre la renovación de su homologación, de acuerdo con lo dispuesto en la

Orden de 12 de diciembre de 1977, sobre homologación por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de marcas, sellos de calidad o conformidad de materiales y equipos utilizados en la edificación.

La Dirección General para la Vivienda y Arquitectura ha informado favorablemente dicha solicitud y en su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se concede la incorporación a la relación de Empresas licenciatarias de la marca de calidad «Ewaa-Euras», para la película anódica sobre aluminio destinado a la arquitectura, homologada por Orden de 23 de abril de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de mayo), a las siguientes Empresas:

| Número de licencia | Razón social y domicilio | Fecha de concesión de la marca |
|--------------------|---|--------------------------------|
| 1020 | «Cromoxab». Monturios, 38, 08210 Barberá de Vallés (Barcelona). | 20-2-1987 |
| 1021 | «Anodizados de Levante, S. A.». Polígono industrial, calle 4, parcela F-9, 46220 Picasent (Valencia). | 30-4-1987 |

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Madrid, 15 de julio de 1987.—P. D. (Orden de 6 de junio de 1979), el Subsecretario, José de Gregorio Torres.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general para la Vivienda y Arquitectura.

19764 *RESOLUCION de 18 de junio de 1987, de la Dirección General de Puertos y Costas, por la que se hace pública la autorización otorgada a la Empresa Municipal de Aguas y Alcantarillado para la construcción de las obras de impulsión de aguas residuales de la zona de Poniente de la depuradora número 2 con una superficie afectada por la ocupación subterránea de 270,80 metros cuadrados, aproximadamente. Expediente 18-C-60.*

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23), ha otorgado, con fecha 18 de junio de 1987, una autorización a Empresa Municipal de Aguas y Alcantarillado, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.

Plazo: Treinta años.

Canon: 500 ptas/m²/año.

Superficie: 270,80 metros cuadrados.

Zona de Poniente de la depuradora número 2 en la zona de servicio del puerto.

Destino: Construcción de obras de impulsión de aguas residuales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 18 de junio de 1987.—El Director general, Luis Fernando Palao Taboada.

19765 *RESOLUCION de 22 de julio de 1987, de la Dirección General de Puertos y Costas, por la que se hace pública la concesión otorgada al Ayuntamiento de Alcalá de Chivert por Orden de 13 de julio de 1987 para ocupar terrenos del dominio público marítimo, con destino al acondicionamiento del terreno y la instalación de juegos para niños, en el término municipal de Alcalá de Chivert (Castellón).*

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23), ha otorgado, por Orden de 13 de julio de 1987, una concesión al Ayuntamiento de Alcalá de Chivert, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Castellón.

Término municipal: Alcalá de Chivert.

Plazo: Diez años.

Destino: Acondicionamiento terrenos y la instalación de juegos para niños.

Ocupación: Dos mil sesenta y cinco (2.065) metros cuadrados.

Madrid, 22 de julio de 1987.—El Director general, Luis Fernando Palao Taboada.